



ACTA N° 4

Cuarta Sesión del Consejo Coordinador de la Educación en la Primera Infancia. Título II Capítulo V-Art.38-Título III-Capítulo XVI y XVII-Arts. 96 al 104. Ley 18.437.

Sesión Ordinaria

En la ciudad de Montevideo, a los **veintisiete días del mes de abril del año dos mil quince**, a las 10:00 horas, se reúne el Consejo Coordinador de la Educación en la Primera Infancia (CCEPI), de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 98 de la Ley General de Educación N° 18.437. -----

Asisten los siguientes integrantes del referido Consejo:

Por el Ministerio de Educación y Cultura (MEC), Yolanda Echeverría y Juan Mila; por el Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay (INAU), Natalia Ureta; por la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP), Rosa Lezué y Alicia Milán; por el Ministerio de Salud Pública (MSP), Mercedes Pérez y por los educadores, Leticia Farías.-----

Orden del Día:

1. Aprobación del Acta N°3, correspondiente a la Sesión Ordinaria del 13 de abril de 2015.
2. Elaboración de la propuesta de marco normativo común para la primera infancia.
3. Lanzamiento e implementación del Marco Curricular para la atención y educación de niñas y niños uruguayos desde el nacimiento a los seis años.



Previo al Orden del Día:

- En representación del Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay (INAU) participa de la presente sesión, la Mag. Natalia Ureta; quien informa que a partir de la fecha representará al referido organismo ante el CCEPI, sustituyendo a la Mag. Susana Mara. Informa también, que la designación formal será enviada a la brevedad.
- La Secretaría Técnica informa que realizó la solicitud de préstamo del Auditorio Nelly Goitiño para la semana del 3 al 7 de agosto del corriente año, con el objetivo de colaborar en la realización del Seminario Internacional propuesto por REDSOLARE Uruguay, con la participación del Dr. Alfredo Hoyuelos.

1. Aprobación del Acta N°3, correspondiente a la Sesión Ordinaria del 13 de abril de 2015.

Se aguarda la firma de la representante de INAU presente en la Sesión Ordinaria del 13 de abril, para la aprobación de su Acta (Acta N° 3).

2. Elaboración de la propuesta de marco normativo común para la primera infancia.

De acuerdo a lo acordado en la sesión previa, los miembros del CCEPI inician la elaboración de una propuesta de marco normativo común para la primera infancia, tomando como documentos base los Requisitos mínimos para acceder a la autorización elaborados por el CCEPI y el Marco normativo para los centros de educación infantil privados; Decreto 268/014. Se incluye también el documento del CCEPI Salud y Educación en la Primera Infancia: líneas de acción para un enfoque integral, ya que se considera que aborda temáticas presentes en los otros documentos mencionados, y que puede constituir otro aporte en el proceso de análisis que se está transitando.

Se resuelve que el CCEPI elaborará un documento único que aglutine todas las propuestas de este Consejo para alcanzar un marco normativo común para la primera infancia.

El primer punto acordado, en el marco del referido documento, es establecer que ningún Centro de Educación Infantil se puede constituir como tal sin estar previamente autorizado. En relación a los centros ya existentes, se resuelve otorgar, en un artículo transitorio, un plazo de tiempo para su regularización.

En referencia a la fiscalización hay acuerdo en considerar pertinente y deseable la existencia de un organismo único, con criterios únicos para la fiscalización de la



infraestructura de los Centros de Educación Infantil. Dicho organismo trabajará coordinadamente y con el apoyo de los organismos con competencia en la primera infancia.

Por tanto, el CCEPI sugerirá en el documento a elaborar, la creación de un equipo de fiscalización único, con criterios únicos para todas las modalidades de atención educativa en la primera infancia. Se constituirá con técnicos de los organismos competentes, y con la posibilidad de incorporar nuevos técnicos. Tendrá como cometido, a través de la articulación y coordinación interinstitucional, la fiscalización a nivel de infraestructura: instrumentando la habilitación de bomberos, certificación de salubridad y arquitectura. Contará con el asesoramiento técnico del CCEPI. Este Consejo propondrá que el equipo de fiscalización de infraestructura, de integración interinstitucional, funcione en el ámbito del Ministerio de Educación y Cultura.

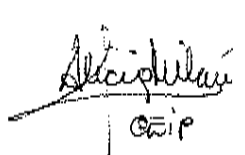
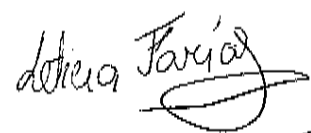
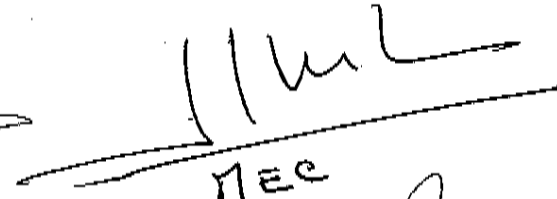
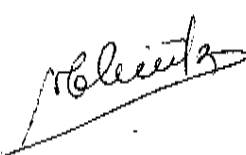
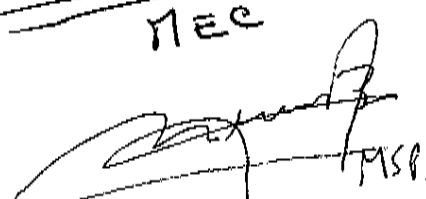
3. Lanzamiento e implementación del Marco Curricular para la atención y educación de niñas y niños uruguayos desde el nacimiento a los seis años.

Juan Mila informa que el Sistema Nacional de Cuidados solicitó información sobre el lanzamiento e implementación del Marco Curricular para la atención y educación de niñas y niños uruguayos desde el nacimiento a los seis años.

El CCEPI considera relevante que el lanzamiento del referido documento sea en una sala que permita la participación de la amplia mayoría de actores vinculados a la primera infancia, con la participación de las máximas Autoridades del país. Se considera oportuno que además de la presentación por parte de las Autoridades, el documento sea comentado por un especialista en la materia, que haya un espacio para la explicación de la implementación en territorio del Marco Curricular y que el mismo finalice con una obra artística.

En relación a la implementación se considera pertinente que el CCEPI elabore una agenda y sea el encargado de la presentación del documento en cada departamento del país.

Se acuerda que los miembros del CCEPI aporten ideas para ser abordadas en la próxima sesión, con el objetivo de elaborar una única propuesta para el lanzamiento e implementación del documento en cuestión.

 Alcibiades
 Daniela Farías
 Juan Mila
 Roberto
 MSA

Consejo Coordinador de la Educación en la Primera Infancia